



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2017

Expte. N° 202/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria esta Universidad, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para que estudiantes de la Facultad de Humanidades puedan asistir al "ENCUENTRO NACIONAL DE CARRERAS DE COMUNICACIÓN - ENACOM", organizado y llevado a cabo por la Universidad Nacional de Entre Ríos, ciudad de Paraná (Entre Ríos), los días 13, 14 y 15 de septiembre del año en curso.

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada, adjuntándose a fs. 17 el comprobante debidamente conformado y justificado.

QUE de fs. 18 a 40 se agregan las certificaciones de asistencia de los alumnos participantes.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4022/17 (fs. 41) y solicitando a fs. 42 el acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para que estudiantes de la Facultad de Humanidades puedan asistir al "ENCUENTRO NACIONAL DE CARRERAS DE COMUNICACIÓN - ENACOM", organizado y llevado a cabo por la Universidad Nacional de Entre Ríos, ciudad de Paraná (Entre Ríos), los días 13, 14 y 15 de septiembre del año en curso.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1732-2017